Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 89 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 411.881. -

Capiatá, 19 de agosto de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 **"SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO -** ID Nº 411.881.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000003952/2022, de fecha 26 de junio por un monto total de Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 1 de julio de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 19 de agosto de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. David Alvarez, Encargado de Despacho Direccion Administrativa, Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisición y Suministros y el Dr. Marcelo Galli, representante del Director Médico; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN al **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS**, por un **monto mínimo de Gs. 600.000.000** (guaraníes Seiscientos millones) y por un **monto máximo de Gs. 1.200.000.000** (guaraníes mil doscientos millones).

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 89 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 411.881. -

Capiatá, 19 de agosto de 2022.-

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICICTACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO - ID Nº 411.881.-**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO - ID Nº 411.881.-"** conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 89 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 411.881. -

Capiatá, 19 de julio de 2022.-

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Especificación Técnica	MARCA	PROCEDENCIA	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica sin contraste de Abdomen:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas.	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	940.000	600.000.000	1.200.000.000
2	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica de contraste de pelvis:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	850.000		
3	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica sin contraste de CAA:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	980.000		
4	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica sin contraste de Columna lumbar/lumbosacra:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	830.000		
5	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica sin contraste de Columna dorsal:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	820.000		
6	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Resonancia Contrastada de Columna sacroiliaca:** debe debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	785.000		
7	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica sin contraste de Columna cervical:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	820.000		
8	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica sin contraste de Craneo:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	870.000		
9	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica sin contraste de orbita:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	710.000		
10	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica de contraste de glandulas:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	850.000		
11	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica sin contraste de cuerpo blando:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	740.000		
12	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica sin contraste de mastoides:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	871.000		
13	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica sin contraste Renal:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	757.000		
14	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica sin contraste de mamas:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	1.820.000		
15	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudio de Resonancia Magnetica Nuclear de cuello:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	820.000		
16	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudios de Resonancia Magnetica Nuclear de hombro:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	790.000		
17	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudios de Resonancia Magnetica Nuclear de brazo:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	870.000		
18	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudios de Resonancia Magnetica Nuclear de codo:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	655.000		
19	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudios de Resonancia Magnetica Nuclear de antebrazo:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	653.000		
20	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de mano:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	654.000		
21	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de rodilla:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	650.000		
22	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de tobillo:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	650.000		
23	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de pie:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	[illegible]		
24	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**Estudios de Resonancia Magnética Nuclear de abdomen Colangioresonancia:** debe incluir los insumos, materiales descartables, salas, etc. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	842.000		
25	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**COSTO DEL CONTRASTE:** se debe considerar solo el costo del Contraste para realizar un estudio de Resonancia Magnética contrastada y además el costo debe incluir todos los insumos, materiales descartables, etc.	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	475.000		
26	851218OR-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnetica	**COSTO DE LA ANESTESIA** (con sedación) se debe considerar solamente el costo de la aplicación de la Anestesia, además se deben incluir en el costo los insumos de anestesia, materiales descartables, honorarios profesionales, etc	CCIMI	NACIONAL	Evento	Unidad	1	1.410.000		

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 411.881. -

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO: 600.000.000.- (guaraníes: Seiscientos millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO: 1.200.000.000.- (guaraníes: mil doscientos millones) IVA INCLUIDO. –**

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 272, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER